

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la sustitución del ingeniero Salvador Ernesto Maya como Administrador de Contrato, debido a que ya no labora para la Institución y nombrar en su lugar a partir del 2 de junio de 2023, al ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Jefe de la Sección de Buques y Muelles y Jefe Interino del Departamento de Operaciones para la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el año 2022”, y al ingeniero José Reynaldo Nolasco Hernández, Jefe de la Sección de Almacenes y Patios; para la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Junta Directiva adjudicó diferentes procesos, y nombró como Administrador de Contrato del Puerto de Acajutla, al ingeniero Salvador Ernesto Maya, en los siguientes:

No.	Referencia del Proceso	Nombre de Proceso	Contratistas	Punto, Acta y Fecha
1	Licitación Abierta CEPA LA-04/2022	Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el año 2022	<ul style="list-style-type: none">• Transportes Portuarios del Pacífico, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$1,355,611.16 IVA incluido• Señor Jairo Aduari Arévalo Sánchez, por un monto de hasta US \$1,355,611.16 IVA incluido	<u>Adjudicación</u> Punto Segundo del Acta número 3134, de fecha 7 de enero de 2022.
2	Licitación Abierta CEPA LA-11/2022	Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	<u>Adjudicación</u> Punto Cuarto del Acta número 3147, de fecha 6 de mayo de 2022.

II. OBJETIVO

Autorizar la sustitución del ingeniero Salvador Ernesto Maya como Administrador de Contrato, debido a que ya no labora para la Institución y nombrar en su lugar a partir del 2 de junio de 2023, al ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Jefe de la Sección de Buques y Muelles y Jefe Interino del Departamento de Operaciones para la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el año 2022”, y al ingeniero José Reynaldo Nolasco Hernández, Jefe de la Sección de Almacenes y Patios; para la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que el ingeniero Salvador Ernesto Maya presentó su renuncia voluntaria, a partir del 31 de mayo de 2023, dejó de laborar para la Institución, y con el fin de dar el adecuado seguimiento a los contratos suscritos por CEPA, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla, mediante memorando GPA-437/2023, solicitó a la UCP realizar la gestión ante Junta Directiva para nombrar en su lugar, de acuerdo al siguiente detalle:

Para la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el año 2022”, al ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Jefe de la Sección de Buques y Muelles y Jefe Interino del Departamento de Operaciones.

Para la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”, al ingeniero José Reynaldo Nolasco Hernández, Jefe de la Sección de Almacenes y Patios.

El nombramiento como Administradores de Contratos de las licitaciones antes referidas, será a partir del 2 de junio de 2023, ambos cuentan con la experiencia necesaria en cada área, por lo que se cumple con lo que establece el artículo 161 de la LCP: “una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato...”

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículo 188 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece, que todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieran celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión.

Ordinal Séptimo del Punto Segundo del Acta número 3193 de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual Junta Directiva encomendó a la Unidad de Compras Públicas brindar el seguimiento debido a los procesos de contratación iniciados durante la vigencia de la LACAP.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla recomienda a Junta Directiva autorizar la sustitución del ingeniero Salvador Ernesto Maya como Administrador de Contrato, debido a que ya no labora para la Institución y nombrar en su lugar a partir del 2 de junio de 2023, al ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Jefe de la Sección de Buques y Muelles y Jefe Interino del Departamento de Operaciones para la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el año 2022”, y al ingeniero José Reynaldo Nolasco Hernández, Jefe de la Sección de Almacenes y Patios; para la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la sustitución del ingeniero Salvador Ernesto Maya como Administrador de Contrato, debido a que ya no labora para la Institución, y nombrar en su lugar a partir del 2 de junio de 2023, al ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Jefe de la Sección de Buques y Muelles y Jefe Interino del Departamento de Operaciones para la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el año 2022”, y al ingeniero José Reynaldo Nolasco Hernández, Jefe de la Sección de Almacenes y Patios; para la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”.
- 2° Autorizar a la UCP para notificar a los contratistas, el nombramiento de los nuevos Administradores de Contratos.
- 3° El presente acuerdo será parte integrante de los contratos referidos en el ordinal 1°, a partir del 2 de junio de 2023.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Competitiva CEPA LC-04/2023,
“Suministro de materiales complementarios y herramientas
eléctricas, para el Proyecto de Ampliación de la Terminal de
Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

CUARTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Emitir Resolución Razonada y autorizar la promoción de la Contratación Directa con competencia CEPA CD-09/2023, “Renovación del soporte de la Plataforma Unificada de Seguridad Genetec Security Center, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central de CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

QUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Emitir Resolución Razonada y autorizar la promoción de la Contratación Directa CEPA CD-10/2023, “Suministro e instalación de pistón hidráulico y del sistema de acuñamiento de la plataforma de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Denegar la prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario al plazo de entrega del ítem 14 (CAPACITOR DE 34MF660 V 60HZ), solicitada por la sociedad PRODEL, S.A. de C.V., derivado del proceso de Licitación Pública CEPA LP-28/2022, “Suministro de repuestos para Iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Autorizar la Adenda N° 1 al Documento de Solicitud de Oferta de la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-03/2023, “Suministro de Repuestos para Iluminación del Aeródromo para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para calificar como obsoletos, en desuso e inservibles y no necesarios para la Comisión, bienes propiedad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el nombramiento de dos peritos valuadores, y autorizar la entrega de bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a empresa autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para su disposición final.

=====
OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

En la bodega de activos obsoletos, ubicada en las instalaciones del área de mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se encuentra una cantidad de diversos bienes, que por su valor de adquisición se clasifican en Activos Fijos, los cuales ya han cumplido su vida útil, están fuera de uso y por lo tanto son considerados no necesarios para el cumplimiento de las actividades propias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez .

Los bienes a los que se hace mención en el párrafo anterior, han sido clasificados como bienes que pueden descargarse por venta a través de Subasta Pública y bienes que son considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.

Así mismo, existe un lote de chatarra compuesto por: restos de material producto de las remodelaciones, piezas de mobiliario, compresores, condensadores, motores que contienen materiales, aluminio, hierro; los cuales fueron verificados por la Unidad de Auditoría Interna, según consta en Acta No.014 de fecha dos de mayo de 2023; para los que se requiere determinar un valor monetario, siendo necesario efectuar un valúo a través de peritos.

El estado físico de dichos bienes ha sido verificado por la Unidad de Auditoría Interna de CEPA, según Acta No.014 y Acta No. 019 de fecha dos y veintinueve de mayo de 2023, respectivamente.

II. OBJETIVO

Calificar como obsoletos en desuso e inservibles y no necesarios para la Comisión, bienes propiedad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el nombramiento de dos peritos valuadores, y autorizar la entrega de bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a empresa autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para su disposición final.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo al Manual de Procedimientos de Activo Fijo, todos los bienes que ya no son necesarios para la Comisión, deben descargarse de la base de datos al menos una vez al año. Los bienes calificados como no necesarios por la Comisión considerados no RAEE, pueden ser vendidos a través de proceso de Subasta Pública, una vez que el precio base sea determinado por expertos en la

materia y autorizados por Junta Directiva. En ese sentido, se requiere el nombramiento de dos peritos valuadores. Así mismo, los bienes considerados RAEE deben ser entregados a una empresa autorizada por el MARN.

El listado de los bienes en desuso, se describe a continuación:

Bienes para Subastar:

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Valor de Adquisición US (\$)	Valor en libros US (\$)	Ubicación Física
1	10/11/91	0801100034	MONTACARGA DE HORQUILLA EQ.80	KOMATSU	FDF30-11 2T	435747	15,432.23	308.64	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
2	10/11/91	0801100036	MONTACARGA DE HORQUILLA EQ.81	KOMATSU	FD30-11 2T	435754	16,053.26	321.07	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
3	10/11/91	0801100037	MONTACARGA DE HORQUILLA EQ.82	KOMATSU	FD30-11 2T	435470	16,053.26	321.07	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
4	10/11/91	0801100050	MONTACARGA DE HORQUILLA	KOMATSU	FD-30-11	435755	16,053.26	321.07	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
5	10/11/91	0801100053	MONTACARGA DE HORQUILLA	KOMATSU	FD-30-11 2T	435752	16,053.26	321.07	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
6	10/11/91	0801100056	MONTACARGA DE HORQUILLA EQ.86	KOMATSU	FD-30-11 2T	435756	16,053.26	321.07	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
7	31/01/97	0801100109	MONTACARGA EQ.98 (4,400 LBS.)	YALE	GDP20 REJUA E2185	EJ0865	20,603.93	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
8	31/01/97	0801100110	MONTACARGA EQ.99 (4,400 LBS.)	YALE	GDP20 REJUA E2185	EJ0866	20,603.93	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
9	31/07/97	0800700021	MINI-CARGADOR C/ACCESORIO EQ.416	JOHN DEERE	N/A	CH4020 D001610	18,270.71	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
10	29/08/08	0801200100	MOTOCICLETA M-63554	FEEDOM	EXPLORER 125	LLCLYP 4A28107 0082	1,283.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
11	31/10/12	0801200132	MOTOCICLETA M-94220	GENESIS	XM125GY-B	MJYCJL A5CB30 0155	1,215.26	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
12	31/03/97	0801200080	MOTO M-3481 EQ. 429	SUZUKI	TF125X SCRAMBLER	TF125-127387	2,073.32	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
13	01/04/93	0801200068	MOTO M-26332 EQ. 402	YAMAHA	RXZ-100	13HS 0005187	1,610.39	32.21	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Valor de Adquisición US (\$)	Valor en libros US (\$)	Ubicación Física
14	29/08/08	0801200102	MOTOCICLETA M-63552	FREEDOM	EXPLORER 125	LLCLYP 4A28107 0065	1,283.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
15	29/2/2000	0201600022	MEDIDOR DE CAUDAL DE 4"	MASTER METER	N/A	1713727	719.76	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
16	7/3/2006	0700100029	ENGRASADORA NEUMATICA	SAMOA	404100	05G0168 3	795.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
17	29/2/2000	0701100059	BOMBA CENTRIFUGA MD66-2	FRANFLIN E	2361039000	N/A	1,360.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
18	21/4/2003	0701100077	BOMBA FUMIGADORA	STIHL	SR-420	N/A	712.55	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
19	19/7/2007	0701100087	FUMIGADORA MOTOR DE 2 TIEMPOS, 56.6CM3, 10.9KG	STHIL	SR-420	S/N	770.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
20	25/2/2009	0701100102	BOMBA CENTRIFUGA	MARATHON ELECTRIC	ZV213TTDR7315EP	795057	1,360.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
21	31/7/2009	0701100104	BOMBA DE AGUA DE 2HP	PENTAIR	342355	0309114 090042V	815.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
22	13/4/2015	0701100157	EQUIPO DE BOMBEO	PENTAIR	N/A	N/A	4,312.95	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
23	2/9/2015	0701100159	BOMBA SUMERGIBLE, 30HP, 6 IMPULSORES, 230/3/60	ABS	SS300-3006-9B	N/A	4,154.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
24	22/7/2019	0701100197	BOMBA PARA INYECCIÓN DE CLORO	PEDROLO	N/A	3450	561.43	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
25	20/11/2019	0701100210	BOMBA DE AGUA DE 2HP	PEDROLLO	CP-620	N/A	605.44	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
26	23/5/2005	0701300051	CLORINADOR	REGAL	210	BO39117	2,212.39	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
27	9/11/2004	0701300054	CLORINADOR DE AGUA	REGAL	210	BO51157	2,100.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
28	14/3/2006	0701300057	CLORINADOR	REGAL	210	C06142-S	2,784.62	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
29	14/3/2006	0701300058	CLORINADOR	REGAL	210	CO6143-S	2,784.62	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
30	30/8/2010	0701300061	CLORINADOR	REGAL	N/A	C00856	2,123.89	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Valor de Adquisición US (\$)	Valor en libros US (\$)	Ubicación Física
31	17/7/2013	0701300065	CLORINADOR DE 0 A 100 LBS/HORA (2000 GRAMOS/HORA)	ENCHLOR	4000	ENC11989	1,600.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
32	17/7/2013	0701300066	CLORINADOR DE 0 A 100 LBS/HORA (2000 GRAMOS/HORA)	ENCHLOR	4000	ENC11816	1,600.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
33	17/7/2013	0701300067	CLORINADOR DE 0 A 100 LBS/HORA (2000 GRAMOS/HORA)	ENCHLOR	4000	ENC11815	1,600.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
34	1/11/2016	0701300069	CLORINADOR DE 25 LBS.	CAPITAL CONTROL ADVA	VR 383 C	VR 383 C 0000002551	3,056.58	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
35	1/11/2016	0701300070	CLORINADOR DE 25 LBS	CAPITAL CONTROL ADVA	VR 383 C	VR 383 C 0000002553	3,056.58	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
36	8/1/2008	0704600024	VARIADOR DE FRECUENCIA	LG	SVO151G5-4	02070300116	965.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
37	20/11/2008	0705300001	SOLETE	ASFALCA	N/A	N/A	840.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
38	20/11/2008	0705300002	SOLETE	ASFALCA	N/A	N/A	840.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
39	23/9/2014	0900100130	ESTERILIZADOR A VAPOR	ALL AMERICAN	25X-1	0250TL	855.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
40	17/8/2011	1000800025	CAJA FUERTE DE 725 LBS. (60X60X80)	NOMOL	75FC	NO APLICA	1,917.57	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
41	30/1/1980	1002000175	SALA EXCLUSIVE PARA VIP	N/A	N/A	N/A	1,639.97	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
42	1/6/2003	1002400052	MUEBLE P/INFORMACION DE VUELOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1,514.54	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
43	31/7/1996	1200800001	KIOSCO TIPO CANOPIS	N/A	N/A	N/A	939.05	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
44	15/10/1997	1200800002	KIOSCO TIPO CANOPIS TOLDO COLOR AZUL	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA	939.05	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
45	16/3/2001	1200800003	CANOPI	N/A	N/A	N/A	1,274.34	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
46	8/7/2008	1200800007	CANOPI	N/A	N/A	N/A	745.57	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
47	8/7/2008	1200800008	CANOPI	N/A	N/A	N/A	745.57	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Valor de Adquisición US (\$)	Valor en libros US (\$)	Ubicación Física
48	21/7/2014	1201800021	BANDA SIN FIN	N/A	N/A	N/A	1,435.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
49	12/7/2002	1201900004	PROBADOR DE RESISTENCIA DE TIERRA	CIRCUTOR	T-4V	N/A	1,013.26	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
50	20/10/1995	1203200016	CHAPODADORA ROTATIVA EQ. 722	KING KUTTER EQ. 722	11A-504E602	1D275K310 58	2,514.29	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
51	1/7/2007	1203200048	MOTOGUADAÑA	KOMATSU	REDMAX BC4401DW	643L276110 6092	633.50	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
52	30/4/2008	1203200070	MOTOGUADAÑA	STHIL	FS280	361891944	679.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
53	30/4/2008	1203200071	MOTOGUADAÑA	STIHL	FS 280	361891941	679.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
54	21/4/2008	1203200072	MOTOGUADAÑA	STIHL	FS 280	361891946	679.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
55	30/4/2008	1203200073	MOTOGUADAÑA	STIHL	FS 280	361891904	679.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
56	31/8/2012	1203200113	MOTOGUADAÑA	STILL	280	364187545	680.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
57	30/8/2013	1203200127	MOTOGUADAÑA	STELL	280	364567580	680.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
58	30/8/2013	1203200128	MOTOGUADAÑA	STELL	280	364530359	680.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
59	1/5/1992	1300700035	JACK HIDRAULICO	N/A	N/A	N/A	846.22	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
60	4/2/2014	1300700106	JACK HIDRAULICO 20 TONELADAS	N/A	N/A	N/A	695.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
61	21/2/2007	1301100026	SIERRA DE DISCO	PARTNER	K950 ACTIVE	062400012	2,928.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
62	12/7/2007	1301200106	BOMBA DE ENGRASE MANUAL	ARO	S/M	S/N	651.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
63	31/12/2011	1301200160	ACTUADOR ELECTRICO	GN2	H140V6	0111133886 8	960.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
64	30/9/2013	1301600283	BOMBA ENGRASADORA NEUMATICA	SAMSOM	303	326325-297	650.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Valor de Adquisición US (\$)	Valor en libros US (\$)	Ubicación Física
65	4/6/2014	1301600285	BOMBA ACEITERA PARA CAJAS Y CORONAS NEUMATICAS DE 10 GALONES	ARO	635390	A928809	1,250.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
66	31/12/1998	0702900004	BANDA DE MOVILIZACION DE PASAJEROS	THYSSEN	FSP6925LK	42010610	208,060.18	0.00	Área de rampa
67	31/12/199	0702900006	BANDA DE MOVILIZACION DE PASAJEROS	THYSSEN	FSP6925LK	42010611	208,060.18	0.00	Área de rampa
68	1/8/1999	0701100048	BOMBA SUMERGIBLE P/TRATAM. DE AGUAS NEGRAS (8)	FONTAINE	8AL-SR31	N/A	481,334.41	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
69	6/9/2005	1301200018	SET DE HERRMIENTAS	SIEMENS	N/A	N/A	1,699.16	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
70	20/12/2002	1001300678	ESCRITORIO MODULAR	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA	612.67	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
71	8/9/2004	1201900005	PROBADOR DE RESISTENCIA	FLUKE	1550B	8663008	3,450.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
72	01/08/99	0701100048	BOMBA SUMERGIBLE P/TRATAM. DE AGUAS NEGRAS (8)	FONTAINE	8AL-SR31	N/A	481,334.41	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
73	06/09/05	1301200018	SET DE HERRAMIENTAS	SIEMENS	N/A	N/A	1,699.16	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
74	20/12/02	1001300678	ESCRITORIO MODULAR	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA	612.67	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
75	31/03/97	0801200078	MOTO M-3415 EQ. 428	SUZUKI	SCRAMBLER	TF125 127416	2,073.32	0.00	Área de taller automotriz
76	01/01/87	0801900031	TRACTOR EQ.Nº 2304	CASE	W14B	N/A	22,309.14	1,115.16	Área de taller automotriz
77	19/03/01	0800100018	MICROBUS N-15067 EQ. 109	HYUNDAI	MIDI BUS	KMJND17 AP1C00696 5	33,274.33	0.00	En parqueo de empleados
78	31/07/97	0800700020	MINI-CARGADOR C/ACCESORIO EQ.417	JOHN DEERE	N/A	CH4020D00 1608	18,270.71	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
Total							1,696,065.15	3,061.36	

Bienes para entregar como RAEE:

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física
1	28/2/2013	0700600750	TELEFONO PSTN PUBLICO DE MONEDAS	MAXCOM	CX-900	90001-12840	800.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
2	1/4/2013	0700600767	TELEFONO PSTN PUBLICO DE MONEDAS	MAXCOM	CX-900	90001-12835	800.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física	
3	1/4/2013	0700600768	TELEFONO PSTN PUBLICO DE MONEDAS	MAXCOM	CX-900	90001-12836	800.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
4	1/4/2013	0700600770	TELEFONO PSTN PUBLICO DE MONEDAS	MAXCON	CX-900	90001-12838	800.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
5	1/4/2013	0700600771	TELEFONO PSTN PUBLICO DE MONEDAS	MAXCOM	CX-900	90001-12842	800.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
6	1/4/2013	0700600772	TELEFONO PSTN PUBLICO DE MONEDAS	MAXCOM	CX-900	90001-12844	800.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
7	1/4/2013	0700600773	TELEFONO PSTN PUBLICO DE MONEDAS	MAXCOM	CX-900	90001-12837	800.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
8	31/5/1998	0700900038	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA	CAS	BW 150R	97020866	1,142.86	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
9	30/11/2001	0701800017	EQUIPO DE RAYOS X	HEIMAN	HI-SCAN 60401	20638, BODEGA S/4	42,641.46	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
10	1/9/2005	0701800048	EQUIPO DE RAYOS X	HEIMANN	HI SCAN 100100T	64479	65,296.09	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
11	1/9/2005	0701800055	PORTICO DETECTOR DE METALES	CEIA	HI-PE-MULTIZONE	2040623090 P/1	4,600.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
12	11/9/2009	0701800090	EQUIPO DE RAYOS X-MERCADERIA	SMITHS HEIMANN	100100T	81144	53,425.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
13	11/9/2009	0701800091	EQUIPO DE RAYOS X-MERCADERIA	SMITHS HEIMANN	100 100T	81145	53,425.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
14	19/9/2012	0701800099	EQUIPOS DE RAYOS X	SMITHS HEIMANN	100100T	1126382	59,837.79	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
15	19/9/2012	0701800101	EQUIPO DE RAYOS X	SMITHS HEIMANN	100100T	112685	59,837.79	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
16	5/6/2008	0702100324	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 3TR	CONFORT AIRE	MINI SPLIT 3TR	3042270000537	1,735.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
17	30/7/2009	0702200051	FOTOCOPIADORA	LANIER	LD-145	40801988	800.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
18	10/12/2013	0702200067	FOTOCOPIADORA	XEROX	WC6605DN	XL3570338E	1,378.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez	
19	6/12/2007	0704600022	HIDROLAVADORA PARA LAVAR MOTORES DE 2,000 PSI	KARCHER	HD7/12-4	H07/12AM	N/A	1,738.94	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física
20	30/12/2015	0708300022	CAMARA PARA LECTURA DE PLACAS	SMARTL PRO	N/A	N/A	7,166.07	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
21	30/12/2015	0708300023	CAMARA PARA LECTURA DE PLACAS	SMARTL PRO	N/A	N/A	7,166.07	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
22	30/12/2015	0708300025	CAMARA PARA LECTURA DE PLACAS	SMARTL PRO	N/A	N/A	7,166.07	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
23	1/9/2005	1100100432	COMPUTADOR DELL-CPU	DELL	OPTIPLEX	3G2X971	1,055.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
24	1/9/2005	1100100432	COMPUTADOR DELL-Monitor	DELL	E173FPF	CN0D5428-72872	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
25	1/9/2005	1100100433	COMPUTADOR DELL-CPU	DELL	GX 280 OPTIPLEX	JSMT971	1,055.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
26	1/9/2005	1100100433	COMPUTADOR DELL-Monitor	DELL	GX 280 E173FPF	CN-OD5428-7287253M100L	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
27	1/9/2005	1100100433	COMPUTADOR DELL-Teclado	DELL	GX 280 RT7D50	CN-OW7646-37172-517-0117	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
28	1/9/2005	1100100433	COMPUTADOR DELL-Mouse	DELL	GX 280 0D11161	450003660	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
29	1/9/2005	1100100434	COMPUTADOR DELL-Mouse	DELL	GX 280	FL2X9971 MON-7287253M1M8L	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
30	1/12/2006	1100100532	COMPUTADOR PC-Teclado	HP COMPAC	SK-2565	SC0119021176	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
31	1/12/2006	1100100532	COMPUTADOR PC-Mouse	GENIUS	1016	576-1504254	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
32	4/5/2009	1100100582	COMPUTADOR DE ESCRITORIO-Teclado	HP	KB-0316	BC3370GVBWR 0BB	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
33	4/5/2009	1100100586	COMPUTADORA DE ESCRITORIO-Cpu	HP	DC 7900	MXJ9030G6Q	1,200.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
34	4/5/2009	1100100586	COMPUTADORA DE ESCRITORIO-Teclado	HP	KB-0316	BC3370GVBWR 3A4	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
35	4/5/2009	1100100586	COMPUTADORA DE ESCRITORIO-Mouse	HP	M-SBF96	FB7330AN300I 7E	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
36	31/10/2010	1100100640	COMPUTADORA-CPU	DELL	OPTIPLEX-780	2CD6JN1	1,005.90	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física
37	31/10/2010	1100100640	COMPUTA-DORA-Monitor	DELL	OPTIPLEX-780	CN-0T5711R-64180-05D-OBYS	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
38	31/10/2010	1100100640	COMPUTA-DORA-Teclado	DELL	OPTIPLEX	CN-ODJ415-71616-04A-04JM	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
39	31/10/2010	1100100640	COMPUTA-DORA-Mouse	DELL	OPTIPLEX	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
40	31/10/2010	1100100641	COMPUTA-DORA-CPU	DELL	OPTIPLEX-780	CCD6JN1	1,005.90	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
41	24/1/2012	1100100686	COMPUTA-DORA-CPU	DELL	OPTIPLEXR1	C493XR1	840.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
42	24/1/2012	1100100686	COMPUTA-DORA-Monitor	DELL	OPTIPLEX	C493XR1	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
43	24/1/2012	1100100686	COMPUTA-DORA-Teclado	DELL	OPTIPLEX 390	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
44	24/1/2012	1100100686	COMPUTA-DORA-Mouse	DELL	OPTIPLEX 390	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
45	24/1/2012	1100100687	COMPUTA-DORA-Mouse	DELL	OPTIPLEX 390	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
46	24/1/2012	1100100696	COMPUTA-DORA DE ESCRITORIO-CPU	DELL	OPTIPLEX 390	C455XR1	840.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
47	25/1/2012	1100100700	COMPUTA-DORA DE ESCRITORIO-CPU	DELL	OPTIPLEX 390	C427XR1	840.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
48	25/1/2012	1100100700	COMPUTA-DORA DE ESCRITORIO-Monitor	DELL	OPTIPLEX 390	CNOX6MOJ728 7215GCHOM	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
49	25/1/2012	1100100700	COMPUTA-DORA DE ESCRITORIO-Mouse	DELL	N/A	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
50	21/12/2012	1100100741	COMPUTA-DORA DE ESCRITORIO-CPU	HP	6200 PRO	MXL2231YB4	1,159.29	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
51	21/12/2012	1100100741	COMPUTA-DORA DE ESCRITORIO-Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB2 12FW	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
52	21/12/2012	1100100741	COMPUTA-DORA DE ESCRITORIO-Mouse	HP	N/A	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
53	28/11/2013	1100100773	COMPUTA-DORA-CPU	DELL	OPTIPLEX 7010D 2X4	9Q6N8Z1	900.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física
54	30/1/2015	1100100900	COMPUTADORA DE ESCRITORIO-Teclado	DELL	N/A	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
55	1/10/2015	1100100965	COMPUTADORA DE ESCRITORIO-Mouse	HP	N/A	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
56	31/12/1999	1100300002	HUB DE 24 PUERTO 10/100	ALLIED TELESYM	CENTRE COM FH724SW	M005923901	925.71	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
57	30/12/2015	1100400623	IMPRESOR (FEECOMP)	EPSON	TM-U950-283	K3DF057157	1,610.28	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
58	30/12/2015	1100400624	IMPRESOR(FEE COMP)	EPSON	TM-U950-283	K3DF057413	1,610.28	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
59	30/12/2016	1101200194	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS CON POE	CISCO	SG-500/28MPP	DNI2034050N	1,350.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
60	30/12/2010	1101300791	UPS	APC	SMART 2200VS	JS1030006014	695.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
61	31/12/2011	1101300885	UPS	APC	SURT 2200VA 120V	QS1122230812	1,200.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
62	19/9/2012	1101300985	UPS	APC	SURT 8000XLT	ISI031002245	4,230.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
63	29/12/2008	1101400130	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	LATITUDE E6400	C4W9HH1	1,750.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
64	1/11/2009	1101400151	COMPUTADORA LAPTOP	HP	PRO BOOK4410S	SCNU9316NN4	1,331.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
65	30/12/2010	1101400168	COMPUTADORA LAPTOP	DELL	VOSTRO 3400	BWYXWM1	1,100.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
66	31/12/2011	1101400198	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	VOSTRO	BRH23S1	1,013.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
67	10/9/2012	1101400224	COMPUTADORA PORTATIL	HP	PROBOOK 6460B	CNU2310RVL	1,210.98	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
68	28/8/2015	1101400329	COMPUTADORA PORTÁTIL	HP	ZBOOK 17 G2 WORSTATI	CND525BL7Q	1,345.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
69	2/1/2020	1103100026	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
70	2/1/2020	1103100038	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física
71	2/1/2020	1103100041	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
72	2/1/2020	1103100042	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
73	2/1/2020	1103100065	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
74	2/1/2020	1103100070	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
75	2/1/2020	1103100073	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
76	2/1/2020	1103100078	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
77	2/1/2020	1103100081	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
78	2/1/2020	1103100088	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
79	30/11/1999	0600500001	RADAR	N/A	N/A	N/A	8,253,362.26	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
80	1/5/2007	1301200091	MARTILLO ELECTRICO	WACKER	EH 27	1067092	1,697.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
81	30/12/2015	0708300031	CÁMARA DE AUDITORIA DE VEHÍCULOS	SMARTL PRO	PENDIENTE	PENDIENTE	3,036.46	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
82	30/12/2015	0708300036	CÁMARA DE AUDITORIA DE VEHÍCULOS	SMARTL PRO	PENDIENTE	PENDIENTE	3,036.46	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
83	23/9/2014	0900100130	ESTERILIZADOR A VAPOR	ALL AMERICAN	25X-1	0250TL	855.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
84	28/2/2013	1100100752	COMPUTADORA DE ESCRITORIO-Monitor	HP	PENDIENTE	6CM2470F11	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
85	28/11/2013	1100100773	COMPUTADORA-Mouse	DELL	N/A	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
86	30/12/15	0708300031	CÁMARA DE AUDITORIA DE VEHÍCULOS	SMARTL PRO	PENDIENTE	PENDIENTE	3,036.46	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
87	30/12/15	0708300036	CÁMARA DE AUDITORIA DE VEHÍCULOS	SMARTL PRO	PENDIENTE	PENDIENTE	3,036.46	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física
88	28/11/13	1100100773	COMPUTADORA-CPU	DELL	OPTIPLEX 7010D 2X4	9Q6N8Z1	900.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
89	28/02/13	1100100752	COMPUTADORA DE ESCRITORIO-Monitor	HP	PENDIENTE	6CM2470F11	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
90	01/10/15	1100100965	COMPUTADORA DE ESCRITORIO-Mouse	HP	N/A	N/A	0.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
91	23/09/14	0900100130	ESTERILIZADOR A VAPOR	ALL AMERICAN	25X-1	0250TL	855.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
92	04/05/09	1100100578	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	DC 7900	MJX90303YY	1,200.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
93	01/09/05	1100100440	COMPUTADOR DELL	DELL	GX 280	HHBX971 MON-7287253M107L	917.85	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
94	9/9/2008	1100100556	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 755	GLQ95G1	1,275.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
95	23/12/2009	1100100624	COMPUTADORA PERSONAL	DELL	OPTIPLEX 360	b	915.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
96	9/9/2008	1100100557	CPU+MONITOR +TECLADO+MOUSE	DELL	OPTIPLEX 755	9PD95G1	1,275.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
97	7/1/2008	0702600015	EQUIPO PARA MEDICION TOPOGRAFICA	TOPCOM	GTS-105N	6H1513	7,850.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
98	31/12/1994	0704300151	REPETIDORA MOTOROLA UHF 450-470	MOTOROLA	N/A	N/A	4,690.81	93.82	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
99	6/1/2009	0705400001	SISTEMA DE VOCEO	SKY	SA-2200M	N/A	2,381.50	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
100	31/8/1994	0900100018	EQUIPO ELECTRO-CAUTERIO	N/A	N/A	N/A	662.51	13.25	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
101	1/9/2005	1202600023	ANALIZADOR DE BATERIAS	ADVANCETEC	AT4-5000CPA	5552	917.23	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
102	1/9/2005	1202600024	ANALIZADOR DE BATERIAS	ADVANCETEC	AT4-5000CPA	5554	917.23	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
103	1/9/2005	1202600025	ANALIZADOR DE BATERIAS	ADVANCETEC	AT4-5000CPA	5553	917.23	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
104	1/9/2005	1202600026	ANALIZADOR DE BATERIAS	ADVANCETEC	AT4-5000CPA	5555	917.23	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física
105	1/7/2016	1203100058	RELOJ BIOMETRICO	SCHLAGE	HP 3000	1477452	2,425.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
106	30/12/2015	1204000114	AMPLIFICADOR DE 8 CANALES	BOSCH	LBB4428/00-US	080605E0	7,930.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
107	30/12/2015	1204000115	AMPLIFICADOR DE 8 CANALES	BOSCH	LBB4428/00-US	080604B9	7,930.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
108	25/7/2008	1101300657	UPS ON LINE 5000VA	APC	SURTA 6000XL	N50803001436	4,500.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
109	31/12/2016	1202800152	SECADOR DE MANO DE ALTO RENDIMIENTO	N/A	N/A	N/A	1,655.30	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
110	31/12/2016	1202800153	SECADOR DE MANO DE ALTO RENDIMIENTO	N/A	N/A	N/A	1,655.30	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
111	31/12/2016	1202800172	SECADOR DE MANO DE ALTO RENDIMIENTO	N/A	N/A	N/A	1,655.30	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
112	05/11/90	0702100160	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	DXK-2460	9493488966	1,600.00	32.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
113	31/12/96	0702100200	EQUIPO AIRE ACOND. T. VENTANA	CONFORT STAR	N/A	N/A	1,068.57	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
114	27/01/05	0702100262	AIRE ACONDICIONADO T/VENTANA	L G	LS-C182V	N/A	1,176.02	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
115	06/04/05	0702100246	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	TEMPSTAR	THWA245KBE	N/A	1,022.63	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
116	06/04/05	0702100250	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	TEMPSTAR	EVDA36GAC	11115040098	1,920.59	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
117	01/10/05	0702100270	AIRE ACONDICIONADO	YORK	MINI SPLIT	S/N	1,680.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
118	18/09/06	0702100280	AIRE ACONDICIONADO	TEMPSTAR	NAC060AKC3	E054046205	2,061.95	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
119	29/07/11	0702100369	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 5 TONELADAS (60)	CONFORSTAR T	CSC 1024 CD-B	M101238970710716130139	1,685.58	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
120	25/06/15	0702100515	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 5 TONELADAS (60)	YORK	N/A	N/A	2,882.14	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez

No.	Fecha Activación	Código activo	Descripción del activo	Marca	Modelo	Serie	Monto (US \$)	Valor en libros (US \$)	Ubicación Física
121	31/12/17	0702100679	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 60,000 BTU	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	240361047027 6240160057	3,400.00	0.00	Bodega bienes obsoleto conocida como Ex-Rubén Vásquez
Total							8,758,389.75	139.07	

En ese sentido, la administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera procedente solicitar a Junta Directiva autorizar calificar como obsoletos, en desuso, inservibles y no necesarios para la Comisión, bienes propiedad del Aeropuerto, el nombramiento de dos peritos valuadores, para que efectúen el valúo de los bienes mencionados, así como entregar los bienes que están considerados como RAEE a una empresa que cumpla con los requisitos establecidos por el MARN.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 148.- de las Disposiciones Generales de Presupuestos, en el numeral 6 establece:

“Se autoriza la venta, permuta y dación en pago, de bienes muebles del Estado e Instituciones Oficiales Autónomas a favor de particulares, así como los bienes muebles de éstas a favor de otras Instituciones Autónomas y del Estado.

El avalúo para la venta, permuta o dación en pago de los bienes muebles del Estado e Instituciones Oficiales Autónomas, deberá ser establecido por la dependencia o institución interesada y posteriormente ratificado por la Dirección General del Presupuesto...”.

El artículo 160 de las Normas Técnicas de Control Interno específicas para CEPA, establece: “El descargo de los bienes será de acuerdo al Manual de Procedimientos para el Manejo de Activos Fijos de CEPA y el Instructivo para Subasta pública de Bienes Muebles, propiedad de CEPA. La Sección de contabilidad de cada Empresa, realizará los ajustes contables pertinentes”.

En tal sentido, el artículo 4 del romano VI “Registro de Bienes Declarados Obsoletos, Inservibles, en Desuso, Hurtados, Robados o Extraviados”, del Manual de Procedimientos para el Control de Activos Fijos de CEPA, manifiesta: “El descargo de todos aquellos activos fijos calificados como obsoletos, inservibles o en desuso, que se encuentren bajo la responsabilidad del Jefe o Encargado de Activos Fijos, deberá realizarse por lo menos una vez al año o cuando sea necesario”.

El artículo 6 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, establece: “La Comisión podrá adquirir bienes ya sea por compra, permuta, legado, donación, expropiación forzosa o por cualquier otro título”.

El artículo 20 ordinal tercero del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, establece: Por venta a particulares, al mejor postor, después de haber establecido la debida competencia; dicha competencia se establecerá por medio de avisos que se publicarán tres veces, por lo menos, en dos órganos de mayor circulación de la prensa local. Dichos avisos indicarán el

día, hora, lugar y precio base de la venta. La Junta Directiva podrá fijar como precio base del bien mueble su costo real, o bien la cantidad que señale un dictamen de dos peritos nombrados para el efecto por la Junta Directiva. La Comisión designará un delegado que efectuará la subasta. Este delegado levantará el acta correspondiente, copia de la cual será remitida a la Corte de Cuentas de la República para que el bien subastado se descargue del inventario de la Comisión.

V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar calificar como en desuso, obsoletos e inservibles y no necesarios para la Comisión, bienes propiedad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el nombramiento de dos peritos valuadores, y autorizar la entrega de bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a empresa autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para su disposición final.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar calificar como obsoletos, en desuso e inservibles y no necesarios para los fines de la Comisión, bienes propiedad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, los cuales se describen en el romano III. Contenido del Punto.
- 2° Nombrar como peritos valuadores al arquitecto Giovanni Francisco Guardado Urrutia, con Documento Único de Identidad número cero tres cinco siete, tres, ocho, cero, siete guion ocho (0357807-8), ingeniero Erasmo Urías Tejada con Documento Único de Identidad número cero, uno, cinco, tres, ocho, uno, seis, nueve guion nueve (01538169-9) para que determinen los precios bases de los bienes en desuso, incluyendo el valúo del lote de chatarra compuesto de: restos de material producto de las remodelaciones, piezas de mobiliario, compresores, condensadores, motores, que contienen materiales, aluminio, hierro y emitan el respectivo informe.

Los peritos antes mencionados deberán, además, establecer el monto mínimo en efectivo por el cual CEPA, puede vender los bienes en desuso.
- 3° Autorizar la entrega de los bienes en desuso o inservibles, considerados como aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), a una empresa autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que se encargará del manejo adecuado para realizar su disposición final.
- 4° Autorizar el descargo de la base de datos SADFI, y realizar los ajustes contables correspondientes.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Ríndese Informe Final sobre proceso de depuración de saldos contables de los estados financieros de la Comisión, emitido al 31 de diciembre de 2022.

=====
NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Décimo del Acta número 3145, de fecha 8 de abril de 2022, Junta Directiva autorizó la creación del Comité para la Depuración Contable Administrativa, nombramiento comunicado de manera oficial a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) en fecha 21 de abril de 2022. Los Lineamientos establecen que el Comité debe presentar informes mensuales a la máxima autoridad de la institución con copia a la DGCG, sobre los avances del proceso de depuración contable administrativa.

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3160, de fecha 29 de julio de 2022, se presentó a Junta Directiva el primer informe de avance sobre la depuración de saldos contables al 30 de junio de 2022.

A través del Punto Noveno del Acta número 3168, de fecha 23 de septiembre de 2022, se dio por recibido el segundo informe sobre el avance del proceso de depuración de saldos contables al 31 de agosto de 2022.

En el Punto Decimosexto del Acta número 3176, del 18 de noviembre de 2022, se dio por recibido el tercer informe de avance del proceso de depuración contable al 31 de octubre de 2022.

II. OBJETIVO

Ríndese Informe Final sobre proceso de depuración de saldos contables de los estados financieros de la Comisión, emitido al 31 de diciembre de 2022.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El presente informe contiene las acciones realizadas al mes de diciembre de 2022, de acuerdo al plan de trabajo presentado a la DGCG, el cual describe la programación general de las macro actividades definidas para cumplir con el proyecto de depuración contable-administrativa. A continuación, se resumen las actividades realizadas por cada una de las empresas:

1. OFICINA CENTRAL

Para esta dependencia se elaboraron las siguientes actividades al 31 de diciembre de 2022.

- Conciliación de la cuenta de Existencias del almacén versus el saldo contable.
- Conciliación de la cuenta de Activo Fijo versus el saldo contable.
- Conciliaciones de las cuentas que registran los impuestos al 31 de diciembre de 2022.

- Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2022, por cada cuenta que se administra en Oficina Central.
- Integraciones de saldos de las cuentas del grupo de Anticipos de Fondos, Depósitos de Terceros y Acreedores Monetarios.
- Registros contables efectuados en Oficina Central, por traslados contables y presupuestarios y liquidación de saldos de la empresa EX FENADESAL, detallados de la manera siguiente:
 - **Existencias Institucionales**, por US \$1,893.71, según CC 1/1607.
 - **Anticipo de Fondos**, por adquisición cupones de combustible, por US \$2,769.35, según CC 1/1557.
 - Liquidación **Anticipo de Fondos Dependencias Institucionales (212 13 006)**, utilizada para registro de transferencias que OFICINA CENTRAL realizó, para cubrir gastos de funcionamiento de EX - FENADESAL. Esta cuenta funcionaba como una cuenta por cobrar, considerando que, en su oportunidad se esperaba recuperar los montos transferidos, sin embargo, en vista del cierre de operaciones, se imposibilita dicha recuperación, por consiguiente, se liquidó previa aprobación de la Unidad de Auditoría Interna presentado en el tercer informe según CC 1/1454.
 - **Provisión para Retiro Voluntario (42419001)**, monto que EX FENADESAL tenía provisionado para el pago de indemnizaciones, por US \$21,944.00, según CC 1/1558.
 - **Saldos presupuestarios rubro Remuneraciones** de EX FENADESAL, para efectuar pago salarios al personal, según CP 9/0053 por US \$297,521.86 y 9/0057 por US \$924.16.
 - **Saldos presupuestarios rubro Bienes y Servicios** de EX FENADESAL, para efectuar provisión de auditorías, según CP 9/0062 por US \$3,390.00.
 - **Saldos presupuestarios rubros Remuneraciones / Bienes y Servicios** de EX FENADESAL, según comprobante presupuestario 9/0065 por monto de US \$1,237.33.

2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Las actividades que se realizaron fueron las siguientes:

- Conciliación Existencias del Almacén de Materiales versus el saldo contable, determinando que no había diferencias.
- Conciliación Activo Fijo versus el saldo contable, determinando que no había diferencias.
- En la cuenta de Depreciación Acumulada, se tenía diferencias que consistían en sobregiro en saldo que reflejaba el sistema SADFI, por consiguiente, se elaboró ajuste según CC 1/3886 del mes de diciembre de 2022.
- Integraciones saldos cuentas pertenecientes a subgrupos: Deudores Monetarios, Anticipos de Fondos, Inversiones Intangibles y Depósitos de Terceros.

3. PUERTO DE ACAJUTLA

Como parte de las acciones de seguimiento en el proceso de depuración, se realizó lo siguiente:

- Conciliación Existencias del Almacén de Materiales versus el saldo contable, determinándose que no había diferencias.
- Conciliación Activo Fijo versus el saldo contable, determinando que no había diferencias.

- Integraciones de saldos de las cuentas pertenecientes al grupo de: Deudores Monetarios, y Anticipos de Fondos.
- Registros contables efectuados en el Puerto Acajutla, por traslados de saldos contables y presupuestarios de la empresa EX FENADESAL, mismos que se detallan de la manera siguiente:
 - **Depósitos Ajenos** por un monto de US \$400.00, según CC 1/5505.
 - **Traslado saldo cuentas de Patrimonio**, según CC 1/5506.
 - **Deudores Financieros No Recuperables**, por US \$50,248.91, según CC 1/5507.
 - **Deudores Monetarios por Percibir**, por US \$53,673.70, según CC 1/5508.
 - **Inversiones en Bienes Depreciables**, por US \$13,078,393.40, según CC 1/5504.
 - **Inversiones en Existencias**, por US \$478,564.31, según CC 1/5503.
 - **Saldo Presupuestario de Ingresos**, por US \$244,881.21, según CP 9/0042.
 - **Saldo Presupuestario de Ingresos**, según CP 9/0043 por monto de US \$154,233.59, 9/0044 por monto de US \$308.00 y 9/0062 por monto de US \$1,920.67.

4. PUERTO DE LA UNIÓN

En el Puerto de La Unión, se realizó lo siguiente:

- Conciliación Existencias del Almacén de Materiales versus el saldo contable, determinándose que no había diferencias.
- Conciliación Activo Fijo versus el saldo contable, determinándose que no había diferencias.
- Integraciones saldos de cuentas de Deudores Monetarios, Anticipos de Fondos, Depósitos de Terceros y Acreedores Monetarios.

5. EX – FENADESAL

En esta empresa, se realizaron las siguientes acciones:

- EX - FENADESAL, cerró operaciones al 31/12/2022, siendo derogada mediante Decreto Legislativo No. 360 “Ley de Régimen Especial para la Simplificación de trámites y Actos Administrativos relativos al Tren del Pacífico”; se han efectuado traslados de saldos contables al Puerto de Acajutla y Oficina Central, con la finalidad de cumplir con la liquidación completa de sus actividades al cierre anual del ejercicio 2022; y atendiendo lo establecido por Junta Directiva, mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3163, de fecha 26 de agosto de 2022, acerca de las acciones a realizar para la transición de derechos y obligaciones.
- Se efectuaron actividades de análisis de saldos previo a liquidación contable y traslado a las empresas Puerto de Acajutla y Oficina Central.
- Los registros contables efectuados relacionados a traslados de saldos de Recursos y Obligaciones para el Puerto de Acajutla y Oficina Central, fueron los siguientes:
 - Deudores Monetarios por Percibir, según CC 1/0837 por monto de US \$50,248.91, al Puerto de Acajutla.
 - Deudores Financieros No Recuperables, según CC 1/0843, por US \$53,673.70, al Puerto de Acajutla.
 - Inversión en Bienes Depreciables, por US \$13,078,393.40, al Puerto de Acajutla.

- Inversión en Existencias, según CC 1/0840, por US \$478,458.02, de lo cual una parte se trasladó para Oficina Central y el resto al Puerto de Acajutla.
- Depósitos Ajenos, según CC 1/0839, por valor de US \$400.00, al Puerto de Acajutla.
- Anticipos a Proveedores, por compra cupones de combustible, según CC 1/0816 por US \$2,769.35, a Oficina Central.
- Provisión Retiro Voluntario, según CC 1/0816 por monto de US \$21,944.93 para Oficina Central.
- Liquidación de saldo cuenta **Depósitos Dependencias Institucionales (41201021)** Oficina Central, CC 1/0815 por monto de US \$1,133,434.13.
- Cuentas de Patrimonio para Puerto de Acajutla, según CC1/0852 por monto de US \$15,864,236.72.
- Saldos Presupuestarios de Ingresos para Puerto de Acajutla, según CP 9/0021, por monto de US \$244,881.21.
- Saldos Presupuestarios de Egresos para Oficina Central, según CP 9/0017, por US \$297,521.86 y 9/0018 por US \$924.16.
- Saldos Presupuestarios de Egresos para Puerto de Acajutla, según CP 9/0019 por US \$158,687.08.
- Saldos Presupuestarios de Egresos para Puerto de Acajutla y Oficina Central según CP 9/0020, por monto de US \$481.83.
- Saldos Presupuestarios de Egresos para Puerto de Acajutla, según CP 9/0025 por US \$1,920.67.

Al 31 de diciembre de 2022, se continuó con el proceso para descargo de bienes de Activo Fijo, así como del Almacén de Materiales, por consiguiente, se está a la espera de recibir la documentación que soporte el registro contable a efectuar, el cual será realizado en el Puerto de Acajutla, dado que los saldos fueron trasladados a esta empresa.

6. OTRAS ACCIONES REALIZADAS

En todas las empresas se continúa con el proceso del descargo del Almacén de Materiales, por aquellos bienes con la condición de obsolescencia, mermas, deterioro o según corresponda, para depurar el saldo de la cuenta, lo cual incluye los descargos que se tienen pendientes de la empresa EX FENADESAL que serán procesadas en el Puerto de Acajutla.

Así mismo, se continua con el proceso de descargo de bienes de Activo Fijo en calidad de dañados, obsoletos e inservibles, con la finalidad de darles de baja y depurar el inventario, inclusive los descargos pendientes de la empresa EX FENADESAL y que serán procesadas en el Puerto de Acajutla.

Con relación a la autorización del Ministerio de Obras Públicas, para proceder al descargo de las cuentas incobrables, considerando que según Punto Decimoséptimo del Acta número 3170, de fecha 7 de octubre de 2022, Junta Directiva autorizó al Presidente o Gerente General, para efectuar la Solicitud de aprobación de descargo de las cuentas incobrables, ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Mediante nota de Presidencia de CEPA, con Ref. PRE GOB-192/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022, se solicitó a ese Ministerio el descargo de dichas Cuentas Incobrables.

En ese contexto, el MOPT mediante nota Ref. MOP-UCR-LEGAL-CEX-0094-2023, de fecha 2 de febrero de 2023, recibida en Presidencia de CEPA el 6 de febrero de 2023, efectuó observaciones a Gerencia Legal de CEPA, para que posteriormente a que estas sean superadas, se proceda con el descargo de las referidas cuentas incobrables.

La Circular DGCG 01/2022, expresa en el romano X, numeral 2, que las unidades de Auditoría Interna Institucional realizarán verificaciones oportunas, constatando que las modificaciones en la contabilidad institucional producto de la depuración de saldos, son correctas y cuentan con la respectiva documentación de respaldo. En ese sentido, el Informe Final fue remitido a la Unidad de Auditoría Interna para su verificación, habiendo presentado su evaluación en fecha 14 de abril de 2023, identificando los casos específicos por empresa, asimismo, incluye recomendaciones a considerar para documentar de mejor forma las actividades elaboradas en el proceso de depuración.

IV. MARCO NORMATIVO

La Circular DGCG 01/2022, tiene su base legal en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Acuerdo N°237 de fecha 1 de marzo de 2021; y resoluciones de la N° DGCG 001/2022 a la N° 006/2022, de fecha tres de enero de dos mil veintidós.

Quedan sujetas a la referida Circular, todas las entidades comprendidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, excepto el Sector Municipal.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Darse por informados sobre el Informe Final del Proceso de depuración de saldos contables de los estados financieros de la Comisión, emitido al 31 de diciembre de 2022.
- 2° Autorizar remitir a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DCGC), el presente Informe Final de Depuración Contable.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para imponer multa al señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US \$857.93), por haber incurrido en retraso de ciento un (101) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 60/2022, derivada de la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, «VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6”».

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

El 10 de octubre de 2022, el Comité de Adjudicaciones de Libre Gestión de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) adjudicó al señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, «VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6”», por un monto total de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US \$6,650.63), sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El 11 de octubre de 2022, se emitió la Orden de Compra número 60/2022, por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US \$6,650.63), sin incluir IVA, estableciendo que la fecha límite para atender dicha Orden era el 16 de enero de 2023.

Por medio de memorando MT-PLU-040/2023, de fecha 28 de abril de 2023, el Administrador de la Orden de Compra número 60/2022, señor José Luis Díaz Parada, informó a la Unidad de Compras Públicas (UCP) que el señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, realizó la entrega del suministro fuera del plazo establecido en la Orden de Compra; por lo que, solicitó iniciar el correspondiente procedimiento de imposición de multa.

En memorando UCP-021/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe Interino de la UCP, licenciado José Ismael Martínez, solicitó al Gerente Legal de CEPA, licenciado Julio Enrique Rosales Campos, iniciar el trámite de imposición de multa en contra del señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, por el aparente incumplimiento al plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra número 60/2022, derivada de la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, «VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6”».

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 3194, de fecha 20 de marzo de 2023, Junta Directiva autorizó delegar a la Gerencia Legal el diligenciamiento de procedimientos sancionatorios de imposición de multa.

En auto de las nueve horas con treinta minutos del 22 de mayo de 2023, el Gerente Legal de CEPA, licenciado Julio Enrique Rosales Campos, dio por iniciado el respectivo procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad antes mencionada, por el retraso de

ciento un (101) días en la entrega del suministro objeto de la Orden de Compra número 60/2022, derivada de la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, «VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6», cuyo expediente tiene número de referencia EXP. SANC-18/2023, concediéndole diez (10) días hábiles para que ejerciera su derecho de defensa y audiencia, resolución que fue notificada al Contratista el 22 de mayo de 2023.

II. OBJETIVO

Autorizar imponer multa al señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US \$857.93), por haber incurrido en retraso de ciento un (101) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 60/2022, derivada de la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, «VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6».

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Orden de Compra número 60/2022, derivada de la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, «VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6», tenía como fecha límite de entrega el 16 de enero de 2023, pero en el procedimiento de imposición de multa, tramitado conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, se ha comprobado el retraso imputable en el que incurrió el Contratista, según consta en los siguientes documentos:

1. Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de abril de 2023, suscrita por el señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA y por parte de CEPA por el señor José Luis Díaz Parada, Administrador de la Orden de Compra número 60/2022 de la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, en la cual consta que los bienes fueron entregados el 27 de abril de 2023, con ciento un (101) días de retraso.
2. Memorando con referencia MT-PLU-040/2023, de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por el Administrador de la Orden de Compra, señor José Luis Díaz Parada, por medio del cual informó a la UCP que el señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, entregó el suministro el 27 de abril de 2023, con ciento un (101) días de retraso.

Dentro del plazo concedido al Contratista para ejercer su derecho de audiencia y defensa, éste presentó nota de fecha 23 de mayo de 2023, suscrita por el señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, en su calidad de Contratista, en la que manifestó aceptar la multa por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US \$857.93) y autorizó para que se le descuenta del saldo pendiente de pago a su favor, en virtud de haber entregado de manera tardía el suministro objeto de la Orden de Compra número 60/2022, derivada de la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, «VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6».

El artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito, se resolverá con la imposición de la sanción que corresponda. Para tales efectos debe

atenderse el artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que dispone: «La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador deberá ser motivada, y contendrá una relación detallada de los hechos, la valoración de las pruebas de cargo y de descargo producido y los argumentos jurídicos en que se fundamenta la decisión».

En tal sentido, tomando en cuenta la prueba agregada al expediente del procedimiento sancionatorio y el reconocimiento expreso del señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, se evidencia que el Contratista incurrió en retraso en la entrega del suministro por causas imputables a el mismo; es decir, no existieron motivos que justificaran la mora, por lo que se impondrá la respectiva sanción económica.

El artículo 188 dispone que «A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión».

Además, la norma sustantiva vigente al momento del retraso era la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en otras palabras, es la legislación aplicable al caso específico para efectos de determinar la sanción, cuyo artículo 85 dispone que «Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) por los primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total del contrato; 2) los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y 3) los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total del contrato; por lo que a continuación se muestra el cálculo de la multa:

Monto de orden de compra, sin IVA	Vencimiento de plazo de entrega	Fecha de entrega	Días de retraso	Porcentaje para cálculo	Multa
US \$6,650.63	16/01/2023	27/04/2023	101	12.90 %	US \$857.93
TOTAL MULTA					US \$857.93

De acuerdo a lo anterior, el monto de la multa a imponer al señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, resulta de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR. (US \$857.93), equivalente al 12.90 % del monto total de la Orden de Compra. Conforme a los artículos 85 y 94 literal b) de la LACAP, en el caso que la multa alcance el 12 % del valor total del contrato, procede la extinción del contrato y de las obligaciones de las partes por medio de la caducidad; sin embargo, en el presente caso la obligación principal de la sociedad Contratista ya fue cumplida, en consecuencia, no tendría objeto dar por finalizada la Orden de Compra.

En atención al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se informa a la Contratista que la presente resolución puede ser impugnada ante la Junta Directiva de CEPA por medio del recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la misma Ley, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 187 y 188 de la Ley de Compras Públicas.

Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Artículos 104, 112, 132, 133, 154 y 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Imponer multa al señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US \$857.93), por haber incurrido en retraso de ciento un (101) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 60/2022, derivada de la Libre Gestión CEPA-LGCA 607/2022, «VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6”».
- 2° Ordenar al señor MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA, el pago de la multa por la cantidad antes establecida, en la Sección de Tesorería Institucional, caso contrario podrá ser descontada de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a su favor, como fue autorizado por el Contratista.
- 3° Delegar a la Gerencia Legal, para realizar las notificaciones correspondientes.

DECIMOPRIMERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Emitir Resolución Razonada y autorizar la promoción de la Contratación Directa CEPA CD-11/2023, “Servicios de Asesoría en Derecho y Prácticas Portuarias Internacionales, Estructuras Portuarias y Financiación de Proyectos de Desarrollo de Puertos”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto VIII, Acta número 3208, de fecha 27 de junio de 2023 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Acta 3203 2 de junio de 2023

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas

Licenciado René Mauricio García Sarmiento, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda

Capitán de Navío Omar Iván Hernández Martínez, por el Ramo de la Defensa Nacional

Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.